

IQUIQUE, 14 de mayo del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0888.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 40 del Sr. Eduardo Barrios Iglesias, de Bienestar Estudiantil de fecha 07.05.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** al estudiante de la carrera 2363, Sr. CRISTOPHER ANDRÉS OYANADER ROJAS, Rut [REDACTED] correspondiente al 100% del Arancel de carrera anual y al 50% del Arancel Básico, ambos del año 2014.

2.- El monto correspondiente a dicha beca, deberá ser imputado al Presupuesto año 2015.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc



18 MAY 2015